

**CONVENIO DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS AL 20% DE VIVIENDAS URBANAS 2014, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO**

Conste por el presente documento el convenio que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de San Bartolo, representado por el Gerente de Servicios a la Comunidad Sr. Fernando Alvites Gonzales, identificado con D.N.I. Nº 08181704 y de la otra parte la Asociación de Recicladores "Cruz del Sur", representado por su Vice presidente Sr. Eloy Antonio Céspedes García identificado con D.N.I. Nº 09528651; quienes se dedican a las labores de materiales reciclables, cabe indicar que las partes se reunieron el 26 de Junio del 2013, para realizar las coordinaciones necesarias del destino final de los residuos sólidos segregados, a efectos de continuar con el desarrollo del Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos en el Distrito de San Bartolo, hasta el 31 de diciembre del 2014.

En cumplimiento a las atribuciones y funciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y de la Ley de Residuos Sólidos – Ley Nº 27314, la Municipalidad Distrital de San Bartolo a fin de lograr una adecuada gestión y manejo de residuos sólidos en el Distrito, se debe formular e implementar un Programa de Segregación en la Fuente de residuos sólidos, con la participación adecuada y responsable de diferentes entes involucrados en el desarrollo del Distrito.

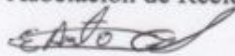
En la presente reunión se pudo concretar, la plena participación de la Asociación de Recicladores "Cruz del Sur" de San Bartolo, con el apoyo del acondicionamiento de los materiales segregados por la población de San Bartolo.

Por parte de la Municipalidad de San Bartolo, la entrega de los materiales reciclables, que se recolecta en el Programa de Segregación en la Fuente.


La Municipalidad tendrá la potestad de resolver cualquier acuerdo, por incumplimiento de lo estipulado en los párrafos arriba indicados y lo dispuesto por el encargado de la segregación.

Firman los presentes en conformidad al acuerdo, el 05 de Julio del 2014.

Asociación de Recicladores

  
09528651

Municipalidad

  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
  
Fernando Alvites Gonzales  
Gerente de Servicios a la Comunidad